



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0668-R-2016

Huancayo, 26 JUL 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 195-2016-OAO/UNCP del 04 de julio 2016, a través del cual el Jefe de la Oficina de Administración de Obras, solicita autorización para ejecución (adquisición/compra) del PIP "Instalación, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Enseñanza, Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNCP-EI Tambo-Huancayo-Junín".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0557-R-2016 de fecha 22 de junio 2016, se resuelve aprobar el expediente de especificaciones técnicas del PIP "Instalación, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Enseñanza, Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNCP-EI Tambo-Huancayo-Junín", con código SNIP N° 187405 por el monto de inversión de S/ 2'387,789.00 soles;

Que, el Jefe de la Oficina de Administración de Obras, en cumplimiento a lo indicado en la resolución enunciada en el párrafo precedente, solicita se autorice a la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales y su unidad orgánica, la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento, la ejecución del PIP, a través de la adquisición y/o compra de los equipos y mobiliarios de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas y debidamente aprobados del expediente, en el presente ejercicio fiscal, en coordinación con el área usuaria, la Facultad de Ingeniería de Minas y las comisiones designadas;

Que, a través del Informe N° 000588-2016-OPRES/UNCP del 18 de julio 2016, la Jefe de la Oficina de Presupuesto, manifiesta que revisado el Presupuesto Institucional modificado de los proyectos de inversión pública, se verificó que este proyecto no cuenta con disponibilidad presupuestal para este año fiscal. En la formulación del Presupuesto Institucional para el año 2017, en la genérica 2.6 Adquisiciones de activos no financieros, se ha programado el costo de S/ 2'387,789.00 soles, para la ejecución del PIP, y recomienda que la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales, tramite oportunamente la ejecución del proyecto para el año 2017;

Que, a través del Oficio N° 0249-2016-DGA-UNCP presentado el 21 de julio 2016, el Director General de Administración teniendo en cuenta los expuestos presupuestales detallados, solicita y recomienda la modificación de la Resolución N° 0557-R-2016, disponiendo que el PIP "Instalación, Equipamiento e Implementación de Laboratorios de Enseñanza, Aprendizaje de la Facultad de Ingeniería de Minas de la UNCP-EI Tambo-Huancayo-Junín", sea ejecutado durante el ejercicio fiscal 2017;

De conformidad al Artículo 33° inciso c) del Estatuto y a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes; y

RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** la Resolución N° 0557-R-2016 de fecha 22 de junio 2016, en lo que respecta al segundo resolutivo; debiendo quedar como sigue:

"2° ENCOMENDAR bajo responsabilidad en el ejercicio 2017, la ejecución del PIP (adquisición/compra de los equipos y mobiliarios) a la Oficina General de Abastecimiento y Servicios Generales y su Unidad orgánica la Oficina de Adquisiciones y Almacenamiento en coordinación con el área usuaria, la facultad de Ingeniería de Minas y comisiones designadas para tal fin."

2° **QUEDAN** vigentes los demás términos de la Resolución N° 0557-R-2016.

3° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y complácese

HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR